Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

077

RIO GRANDE, 14/03/2025

VISTO el Expediente Electrónico N°7382-2025 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Insumos de Librería para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden doce (12) y trece (13).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Pre adjudicación obrante en sesenta y dos (62), el área requirente recomendó pre adjudicar la Contratación Directa Nº018/2025 RAF 101, en los renglones 2, 8, 17, 18, 19, 20, 23, 27, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 63, 66, 67 y 69 a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ – CUIT N° 27-18365226-0 por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100 ($1.493.060,00), y los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 43, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65 y 68 a la firma RAYUELA SRL – CUIT N° 30-70880385-1, por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 ($3.875.100,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en el Acta de Pre Adjudicación se recomendó declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ – CUIT N° 27-18365226-0, en el renglón 15, y por la firma RAYUELA SRL – CUIT N° 30-70880385-1 en los renglones 36 y 37, por no ajustarse a lo solicitado.

Que el total de la Contratación Directa N°018/2025 RAF 101 es de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($5.368.160,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y N° 565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

O.P.C. N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/2 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 018/2025 RAF 101, sobre la Adquisición de Insumos de Librería para la Secretaría de Deportes, en los renglones 2, 8, 17, 18, 19, 20, 23, 27, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 63, 66, 67 y 69 a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ – CUIT N° 27-18365226-0 por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100 ($1.493.060,00), y los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 43, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65 y 68 a la firma RAYUELA SRL – CUIT N° 30-70880385-1, por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 ($3.875.100,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ – CUIT N° 27-18365226-0, en el renglón 15, y por la firma RAYUELA SRL – CUIT N° 30-70880385-1 en los renglones 36 y 37. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 3°. -Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. -Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 20000 y Nº 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D. Nº 077/2025.-

G.T.F.
MC
CG

RUNIN Juan Matias

Firmado digitalmente por RUNIN Juan Matias
Fecha: 2025.03.14 10:24:21 -03'00'